



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 330-R-2025

Piura, 28 de abril del 2025

### VISTO:

El expediente N° 000314-9301-25-9 que contiene el Oficio N° 1050-USG-UNP-2025 del 27 de marzo del 2025, por medio del cual, el Mg. Ing. BARTOLOMÉ JESUS CASTILLO JIMENEZ, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, alcanza el PLAN DE MANTENIMIENTO 2025 de la Universidad Nacional de Piura y otros documentos consignados en los considerandos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: *"(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)"*;

Que, mediante Ley N° 13531 del 03 de marzo de 1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura, cuya sede está ubicada en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran estipulados en el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria del 13 de octubre del 2014 (Ley N° 30220 - Ley Universitaria);

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, prescribe: *"(...) La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable (...)"*; asimismo, los numerales 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo y 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional, así como para fijar el destino de sus recursos propios directamente recaudados, manifiesta los regímenes de su autonomía;

Que, mediante Oficio N° 0511-DGADM-UNP-2025, de fecha 27 de marzo del 2025, el Dr. CPC. JORGE GARCES AGURTO, Director General de Administración hace llegar, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Expediente N° 000314-9301-25-9 que contiene el Oficio N° 1050-USG-UNP-2025 del 27 de marzo del 2025, por medio del cual, el Mg. Ing. BARTOLOMÉ JESUS CASTILLO JIMENEZ, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, le alcanza el PLAN DE MANTENIMIENTO 2025; requiriendo su respectiva cobertura presupuestaria y demás trámite administrativo;

Que, con Informe N° 0366-2025/UP-OPYPPTO-UNP, de fecha 01 de abril del 2025, suscrito por el Mg. TOMAS GABRIEL GOMEZ SERNAQUE, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y por el CPC. ANDRES IPANAQUE FERIA, Jefe de la Unidad de Presupuesto, indican que, por toda fuente de financiamiento, la Universidad Nacional de Piura, cuenta con recursos disponibles para Acciones de Mantenimiento 2025, por la suma de CUATRO MILLONES NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE SOLES (S/.4'091,967.00);





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 330-R-2025

Piura, 28 de abril del 2025

Que, mediante Informe N° 504-2025-OCAJ-UNP, de fecha 07 de abril del 2025, la Abog. EVELYN M. ADRIANZEN PALACIOS, Jefa de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, recomienda que se declare PROCEDENTE la aprobación del “Plan de Trabajo de Mantenimiento 2025 de la Universidad Nacional de Piura”, cuya ejecución deberá sujetarse al Reglamento y la Ley de Contrataciones del Estado, y se debe emitir la Resolución correspondiente;

Que, con Oficio N° 0567-DGADM-UNP-2025, del 07 de abril del 2025, el Dr. CPC. JORGE GARCE AGURTO, Director General de Administración, solicita al Despacho Rectoral se autorice la emisión del acto resolutorio correspondiente; lo cual es atendido mediante Oficio N° 01638-R-UNP-2025, del 09 de abril del 2025;

Que, con Oficio N° 1097-SG-UNP-2025, del 21 de abril del 2025, la Abog. VANESSA ARLINE GIRON VIERA, en su calidad de Secretaria General, solicita a la Oficina Central de Asesoría Jurídica precisiones de naturaleza legal, entre otras, respecto a la Instancia competente para emitir el acto resolutorio materia de la presente;

Que, a través del Oficio N° 1020-2025-OCAJ-UNP, del 24 de abril del 2025, la Abog. EVELYN M. ADRIANZEN PALACIOS, Jefa de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, invoca el artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura y concluye que el Plan de Mantenimiento 2025 de la Universidad Nacional de Piura, “debe ser aprobado con Resolución Rectoral”;

Que, la presente Resolución se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, de conformidad con el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, “El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma (...).” Señalando dentro de sus funciones, “inciso 3) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera.”;

Que, estando a lo dispuesto por el señor Rector ( e ), en uso de sus atribuciones legales conferidas, con visto de los responsables de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Secretaria General;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el **PLAN DE MANTENIMIENTO 2025** de la Universidad Nacional de Piura, el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 330-R-2025

Piura, 28 de abril del 2025

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, que la Dirección General de Administración+, monitoree y supervise la correcta ejecución del Plan de Mantenimiento 2025, en el marco de la normatividad vigente.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los Órganos competentes de la Universidad Nacional de Piura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

  
  
Abg. Vanessa Arline Giron Viera  
SECRETARIA GENERAL

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
  
DR. ENRIQUE RAMIRO CÁCERES FLORIÁ  
RECTOR (a)

UNIVERSIDAD NACI

PLAN DE  
MANTENIMIENTO  
MULTIANUAL

2025

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE PIURA

---

ELABORADO POR LA UNIDAD DE  
SERVICIOS GENERALES





# PLAN DE MANTENIMIENTO MULTIANUAL 2025

## UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

9

## PRESENTACION

La Universidad Nacional de Piura fue fundada el 3 de marzo de 1961, mediante ley N°13531 con el nombre de Universidad Técnica de Piura, goza de autonomía académica, económica y administrativa, es una Institución Educativa de Educación Superior Universitaria para la formación técnica, científica y humanística de profesionales que coadyuven al desarrollo integral. Produciendo conocimiento a través de la investigación y proyectándose a la comunidad por medio de la extensión y proyección social, orientados a mejorar la calidad de la vida de la población.

Para el cumplimiento de su visión, es importante poner en práctica buenas políticas de gestión que permitan alcanzar las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) establecidas en la Ley N° 30220 y su Plan Estratégico Institucional.

Es por ello que las Facultades, Direcciones, Oficinas Administrativas, Unidades y otras Dependencias han puesto en práctica buenas políticas de gestión, cooperando de esta manera en el logro de la visión de la Universidad Nacional del Piura.

La Unidad de Servicios Generales, asumiendo su función establecida en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad, presenta el "Plan de Mantenimiento Multianual 2025 de la Universidad Nacional del Piura", el mismo que es el resultado del esfuerzo realizado por el equipo de la Unidad de Servicios Generales, que trabajo durante el año 2024, recopilando y sistematizando la información necesaria para la elaboración del presente plan.





# PLAN DE MANTENIMIENTO MULTIANUAL 2025

## UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

8

### I. INTRODUCCION:

El Plan de Mantenimiento Multianual es un documento de gestión que busca garantizar la calidad de los servicios, contando con una infraestructura y equipamiento en adecuadas condiciones de operatividad basado en la identificación y priorización del equipamiento de la institución.

Al respecto, es importante precisar que para lograr lo expuesto, es necesario contar con los recursos materiales, económicos y tecnológicos necesarios, que permitan ejecutar oportunamente las acciones prevista en el presente plan, haciendo mención el compromiso del Órgano administrativo, a través de la Dirección General de Administración y sus oficinas técnicas y administrativas dependientes siendo la Unidad de Servicios Generales, quienes llevarán a cabo el rol de la ejecución, en beneficio de nuestra comunidad universitaria.

El Plan de Mantenimiento Multianual es una actividad técnica y administrativa que se realiza para prevenir averías y a restablecer la infraestructura y la dotación a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo para la optimización de los recursos. La Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Piura, es la encargada de realizar el mantenimiento adecuado de los bienes muebles, inmuebles y equipos; en este documento se plantea la forma en la cual se deben realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo para mantener y preservar el buen funcionamiento de los mismo, asumiendo la responsabilidad del correcto desarrollo, ejecución y supervisión de estas actividades, siendo el presente documento la guía para realizar y desarrollar correctamente las actividades de mantenimientos preventivos y correctivos; así como la distribución presupuestal para el año 2025.

### II. OBJETVO GENERAL:

Garantizar la disponibilidad y el funcionamiento eficiente de los bienes, muebles y bienes inmuebles de nuestra de casa de estudios, obteniendo así un mejor rendimiento en la calidad del servicio académico-administrativo para la comunidad de la Universidad Nacional de Piura.

### II. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Asegurar el cumplimiento de los mantenimientos preventivos y correctivos de los inmuebles, muebles, equipos y limpieza de la Universidad nacional de Piura.
- Estandarizar y homologar los procedimientos y procesos técnicos que intervienen en la planificación, desarrollo y supervisión de los mantenimientos.
- Mantener los bienes muebles, inmuebles y equipos en perfecto funcionamiento dentro de los estándares de calidad y desempeño.
- Preservar la vida útil de la infraestructura física, previniendo daños o deterioro físico a través del tiempo, mediante acciones eficaz y eficiente de mantenimiento preventivo.
- Cumplir con la normatividad vigente que exige el Ministerio de Educación (MINEDU), Ministerio de Economía y Finanzas, (MEF), la Superintendencia Nacional de Educación Superior (SUNEDU), INDECI, entre otras instituciones.





# PLAN DE MANTENIMIENTO MULTIANUAL 2025

## UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

7

### III. JUSTIFICACION DEL PLAN:

El cumplimiento del presente Plan de Mantenimiento Anual de la Universidad Nacional de Piura para el año 2025, está justificado en la exigencia del cumplimiento de las disposiciones de la ley universitaria, siendo la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), en el marco de su competencia, el órgano responsable de supervisar y verificar su cumplimiento.

Asimismo, la participación que tienen los bienes muebles, inmuebles y equipamiento en el cumplimiento y desarrollo de las actividades institucionales, así como en la calidad de los servicios que presta, requiere de la aprobación e implementación del presente plan de mantenimiento, lo que permita contar con éstos los recursos oportunamente, en favor de la población estudiantil.

### IV. ALCANCE:

Aplica para el Mantenimiento de Bienes Muebles, Inmuebles y Equipos de la Universidad Nacional de Piura.

### V. BASE LEGAL:

- Ley General de Educación, Ley N° 28044. Art-13° Inciso f). Art. 13° Calidad de la Educación Es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda su vida. Los factores que interactúan para el logro de dicha calidad son: Inciso f): Infraestructura, equipamiento, servicios y materiales educativos adecuados a las exigencias técnico-pedagógicas de cada lugar y a las que plantea el mundo contemporáneo.
- Ley Universitaria N° 30220 - Artículo N° 13°, 28.3° y 113.3° Art. 13° La SUNEDU es responsable del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario, entendiéndose el licenciamiento como el procedimiento que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento. Art°. 28.3° Infraestructura y Equipamiento adecuados al cumplimiento de sus funciones (bibliotecas, laboratorios, entre otros). Art°. 113.3° De infraestructura y equipamiento, para su mejoramiento y modernización, de acuerdo al plan de inversiones de cada universidad.
- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales N° 29151 La presente Ley establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF.





# PLAN DE MANTENIMIENTO MULTIANUAL 2025

## UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

- Estatuto de la Universidad Nacional de Piura Necesidades de infraestructura y equipamiento, para su mejoramiento y modernización, de acuerdo al plan de inversiones.

### VI. IMPORTANCIA INSTITUCIONAL:

#### **Prestigio y competitividad**

Contar con una infraestructura funcional y en buenas condiciones, permite a la Universidad Nacional de Piura sostener tanto la imagen institucional como su prestigio y garantizando su competitividad a nivel nacional e internacional.

#### **Compromiso con la Sostenibilidad**

Contar con infraestructuras y equipos en óptimas condiciones, no sólo garantiza la disponibilidad de recursos y servicios esenciales, sino que además demuestran el compromiso de la Universidad Nacional de Piura con la sostenibilidad ambiental, fortaleciendo su posición como institución responsable y comprometida.

#### **Optimización de Recursos**

Al garantizar una disponibilidad adecuada de los recursos muebles, inmuebles y equipos, permite gestionar eficientemente los espacios y equipamiento que soportan las actividades académicas y administrativas, asegurando que la Universidad Nacional de Piura pueda operar de manera eficaz, brindando servicios de calidad a la población estudiantil universitaria.

### VII. BENEFICIOS PARA LA POBLACION:

La aprobación y ejecución del presente plan de mantenimiento institucional de la Universidad Nacional de Piura, asegura contar con infraestructuras, servicios y equipamiento que permiten a la población universitaria obtener el conocimiento y las habilidades técnicas requeridas para su desempeño profesional. Este impacto es caracterizado de la siguiente manera:

#### **Ambientes propicios para el aprendizaje:**

La disponibilidad de aulas, laboratorios y auditorios modernos y adecuadamente equipadas, proporcionan un entorno favorable para la enseñanza y aprendizaje efectivo.

#### **Espacios de recreación y descanso:**

Áreas verdes y zonas de esparcimiento contribuyen al bienestar estudiantil, proporcionando lugares para el descanso y la recreación.

#### **Servicios Esenciales Garantizados:**

La mejora de servicios esenciales, como agua y electricidad, asegura condiciones de estudio adecuadas para los estudiantes.





# PLAN DE MANTENIMIENTO MULTIANUAL 2025

## UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

### VIII. SITUACION ACTUAL:

Actualmente la Universidad nacional de Piura, cuenta con:

- 14 Facultades.
- 35 Oficinas de Escuelas Profesionales.
- 44 Oficinas de Departamentos Académicos.
- 05 Centros Productivos.
- Laboratorios de Facultades.
- Aula de Tangarara.
- Auditorio Manuel Moncloa Ferreira.
- Auditorio de Facultades (Economía, Contabilidad, Administración, Medicina, Arquitectura, Zootecnia, Derecho, Minas)
- Edificio Pabellón Central Alfredo Sullon.
- Biblioteca Central.
- Bibliotecas de todas las Facultades.
- Edificio de Centro de Informática y Telecomunicaciones.
- Edificio de Bienestar Universitario.
- Coliseo Jorque Marki Lizama.
- Campo Deportivo.
- Estadio Deportivo.
- Planta de Tratamiento de Agua Potable.
- Caseta de Fuerza.
- Maestranza

Ambientes exteriores:

- Colegio de Aplicación Carlota Ramos de Santolaya.
- Escuela Tecnológica Superior (ETSUNP).
- Instituto de Enseñanza Pre Universitaria (IDEPUNP).
- Hospital Universitario.
- Oficina de Responsabilidad Social Universitaria.
- Edificio de Escuela de Posgrado.
- Edificio del Instituto de Idiomas

El mantenimiento de los bienes muebles se viene ejecutando con personal de planta, cas y locador de servicios, en los cuales se involucran personal técnico, los bienes muebles que se encuentran dañados y que puedan ser objeto de reparación, son intervenidos por la Unidad de Servicios Generales, con el fin de lograr su recuperación y ponerlos nuevamente al servicio de la comunidad universitario.

En el caso de bienes muebles que se encuentran dañados y no pueden ser sujeto a reparación, se da de baja a la oficina de Bienes Patrimoniales y se solicita su reemplazo, mediante un documento.

Las actividades de limpieza de la infraestructura, mobiliario y áreas verdes de la universidad interna y externa son realizadas por personal nombrado, cas y locador de servicios.





# PLAN DE MANTENIMIENTO MULTIANUAL 2025

## UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

4

### **IX. INVERSIONES VINCULADAS AL MEJORAMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA**

Las inversiones que incluyen mejoras en la infraestructura, según la necesidad de la entidad, se hace mediante procesos de licitación que, en algunos casos, se incluye también la implementación de equipamiento y mobiliario.

### **X. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**

Todas las actividades desarrolladas como parte de Plan de Mantenimiento Multianual sean preventivos o correctivos, deberán cumplir lo siguiente:

- Las actividades deberán ser supervisadas y autorizadas por un representante del área requirente y/o del área ejecutante.
- Ningún proveedor realizará trabajos sin autorización del responsable autorizado de supervisor del área requirente y/o del área ejecutante.
- Las actividades deben desarrollarse bajo los protocolos y lineamientos de seguridad personal y patrimonial establecidos en la Universidad Nacional de Piura.
- El proveedor, y/o responsable de la ejecución de los trabajos de mantenimientos preventivos y/o correctivos, deberá emitir un informe detallado de las actividades realizadas, en el cual debe dejarse evidencia de los hallazgos, recomendaciones y conclusiones, respecto del estado de conservación y disponibilidad de la infraestructura, bien o equipo intervenido.

#### **X.1 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS**

Los mantenimientos preventivos tienen como objetivo el prever o anticipar anomalías que puedan generar indisponibilidad de la infraestructura o equipos, y poder tomar acciones correctivas según sea necesario, o bien, confirmar un correcto estado de estos.

Por tanto, estas actividades deben considerar:

- Debe existir un cronograma autorizado, en el cual se detallen las fechas previstas para la realización de mantenimientos preventivos, de manera que puedan asegurarse los recursos técnicos y económicos para el cumplimiento.
- Deben estar identificados los responsables de la ejecución y supervisión de los trabajos, así como las áreas, zonas, unidades operativas o personal que pudiese ver afectado por la ejecución de las labores a desarrollar.
- Se debe identificar si existirá, por cada tarea prevista, indisponibilidad de algún recurso, maquinaria, equipo, ambiente o infraestructura, de modo que se tenga un plan de contingencia y/o un procedimiento de acciones a seguir para minimizar el impacto.
- Las actividades deberán ser programadas, en conjunto con las áreas que estén directamente involucradas, o que fueran afectadas, con al menos 15 días de antelación, a fin de que puedan coordinarse oportunamente las contingencias que puedan suscitarse, producto del desarrollo de las actividades.





# PLAN DE MANTENIMIENTO MULTIANUAL 2025

## UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

3

### X.2 MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

Los mantenimientos correctivos tienen naturaleza impredecible, proviniendo de eventos inesperados, naturales o no; o de anomalías identificadas que requieren de atención específica.

Por tanto, estas actividades deben considerar:

- Identificar y documentar el grado de urgencia de las actividades a desarrollar, así como el alcance de las afectaciones generadas por el incidente que genera la indisponibilidad de la infraestructura, maquinaria o equipamiento.
- En caso se desarrollen acciones correctivas, como consecuencia de recomendaciones documentadas en los informes de mantenimientos preventivos, deben ser debidamente programados, así como informados a las áreas y/o personas que pudiesen verse afectadas por los trabajos a ejecutar.
- Concluidos los trabajos, debe generarse un informe que detalle la/las causa(s) raíz de la incidencia que dio origen a la intervención mediante mantenimientos correctivos, así como las recomendaciones que sean convenientes para evitar futuros eventos de similar naturaleza.

### XI. CONCLUSION:

El presente Plan se debe trabajar combinando acciones preventivas y correctivas, éstas van a depender del costo de oportunidad que generen cada una de ellas.

El mantenimiento preventivo ayuda a reducir los costos de realizar reparaciones a mayor escala, mientras el costo de inversión de éste no supere el de la acción correctiva.

En cumplimiento de las normativas vigente, y de los objetivos estratégicos que la Universidad Nacional de Piura desarrolla como referente de calidad y excelencia educativa en la región norte del país, se concluye que la elaboración y ejecución de este Plan de Mantenimiento Multianual de la Universidad Nacional de Piura, representa el compromiso de las autoridades universitarias, de seguir invirtiendo en fortalecer la calidad académica, el prestigio institucional y el bienestar de la población universitaria; consolidando a la Universidad Nacional de Piura como una institución líder en la formación académica y en la generación de conocimientos.



**SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS**

ITEM	N° EXP.	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
1	29-9301-25-2	Mantenimiento Correctivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNP	42,400.47
2	30-9301-25-7	Mantenimiento de Consultorio de Salud Sexual y Reproductiva de la Escuela Profesional de Obstetricia	41,259.18
3	08-3309-25-8	Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de la Facultad de Administración de la UNP	41,233.59
4	34-9301-25-4	Mantenimiento de la Infraestructura del Idepump	42,223.94
5	148-9301-25-5	Mantenimiento de Pintado de Aulas del Centro de Idiomas interior y Exterior	42,201.10
6	208-9301-25-9	Servicio de Mantenimiento de Aulas en el Tercer Piso del Edificio Posgrado Centro de la UNP	35,947.25
7	107-9301-25-6	Servicio de Mantenimiento Correctivo de la Oficina del Primer Piso de la Escuela de Posgrado Centro de la UNP	41,113.96
8	126-9301-25-9	Servicio de Mantenimiento Correctivo del techo en el tercer piso del edificio de la escuela de Posgrado Centro	41,110.08
9	214-9301-25-7	Mantenimiento y Pintado Exterior de la Facultad de Economía de la UNP	41,034.60
10	08-002-25-6	Mantenimiento de las Oficinas y Ambientes del Vicerrectorado de Investigación de la UNP	42,573.30
11	130-9301-25-5	Servicio de Mantenimiento y acondicionamiento (muros de contención) de la alameda de la Facultad de Ingeniería Pesquera-Universidad Nacional de Piura	39,115.44
12	129-9301-25-9	Servicio de Mantenimiento de techo de la Facultad de Ingeniería Pesquera-Universidad Nacional de Piura	41,042.76
13	101-9301-25-1	Servicio de Mantenimiento, Limpieza, Desinfección y Acondicionamiento de Cisternas y Tanques Elevados de la UNP	40,056.28
14	87-9301-25-1	Servicio de Mantenimiento y Fumigación del Campus Universitario de la UNP	40,636.75
15	63-9301-25-1	Mantenimiento Correctivo del Sistema Eléctrico de baja y media Tensión desde la Puerta 5 hasta la Puerta 6 de la Universidad Nacional de Piura	41,500.00
16	177-9301-25-5	Mantenimiento Correctivo y Limpieza de los Techos del Campus Universitario de la UNP	42,000.00
17	178-9301-25-6	Mantenimiento de los Módulos de Servicios Higiénicos de la Universidad Nacional de Piura	42,197.98
18	88-9301-25-1	Servicio de Mantenimiento de Estacionamiento de Vehículos Menores de la UNP	39,990.40
19	164-9301-25-8	Mantenimiento y Montaje de Línea Trifásica en Laboratorios de 1er, 2do y 3er Piso de la Facultad de Ingeniería Industrial de la UNP	28,585.00
20	040-4206-25-7	Servicio de Mantenimiento de Ambientes: Desmontaje de Ventanas, Resane de Muros e Instalación de Sistema Directo de Vidrio Templado para el Segundo Nivel del Pabellón de Aulas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNP	40,500.00
21	065-9301-25-8	Mantenimiento del Sistema de Regadío de las Áreas Verdes del Campus Universitario	39,947.86
22	019-204-25-6	Mantenimiento Correctivo de los Servicios Higiénicos del Auditorio de la Universidad Nacional de Piura	40,000.00
23	137-9301-25-2	Servicio de Mantenimiento de caseta de venta del Centro de Enseñanza de Investigación Agro Industrial de la UNP	38,593.22
24	074-4102-25-5	Mantenimiento y Pintado de Ambientes IEAP del colegio Carlota Ramos de Santolaya	36,660.23
25	027-3602-25-2	Mantenimiento Correctivo de Camioneta EGL-419 de la Facultad de Ingeniería Industrial de la UNP	20,183.90
26	022-4301-25-1	Servicio de Mantenimiento Correctivo y Acondicionamiento de Aires Acondicionamiento de la Facultad de Ingeniería Civil de la UNP	17,173.84
27	080-4102-25-8	Mantenimiento y Mejoramiento de la Infraestructura del Colegio Carlota Ramos de Santolaya de la Universidad Nacional de Piura	40,400.00
28	253-9301-25-7	Mantenimiento de la Infraestructura del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Piura	40,861.52



12

30	003-4206-25-1	Instalación de 12 Equipos de Aire Acondicionado para el Pabellón de Aulas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNP	40,669.39
31	005-4206-25-2	Instalación de 12 Compresores/Unidades Condensadoras de Aire Acondicionado y sus respectivos Techo4 para el Pabellón de Aulas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNP	40,500.00
32	036-3106-25-9	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Mobiliario de las Mesas y Bancas de la Pergola de uso de estudiantes de Facultad de Arquitectura	42,540.00
33	896-9301-24-4	Manenimiento de la Infraestructura del Comedor Universitario de la UNP	42,329.47
34	042-8303-25-4	Mantenimiento y Recarga de los Extintores del Hospital	39,500.00
35	125-201-25-5	Mantenimiento Correctivo de Pozo a Tierra del Edificio del Rectorado	40,000.00
36	288-9301-25-6	Parchado de Vias de Acceso al Campus Universitario	42,500.00
37	289-9301-25-4	Mantenimiento de Ambientes de la Unidades de Tesorería y Contabilidad de la UNP	42,300.00
38	290-9301-25-2	Mantenimiento de señalización de pistas, Veredas, rompemuellas, Sardineles y Estacionamientos de la Universidad Nacional de Piura	42,100.00
39	291-9301-25-8	Mantenimiento de los Servicios Higienicos del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura	41,800.00
40	030-8303-25-7	Mantenimiento de Equipos Biomedicos del Hospital Universtarario	42,500.00
41	049-8303-25-2	Servicio de Ampliacion del Area de Farmacia de Hospital Universitario de la Universidad Nacional de Piura	40,800.00
42	301-9301-25-5	Mantenimiento de la Infraestructura de Facultad de Agronomia	42,600.00
43		Mantenimiento de la Infraestructura de la Facultad Zootenia	42,100.00
44	123-3309-25-3	Mantenimiento del Transformador de la Facultad de Ciencias Administrativas	42,300.00
45		Mantenimiento y Acondicionamiento de Almacen para la Unidad de Abastecimiento (Insumos Quimicos)	42,000.00
46	046-3014-25-2	Mantenimiento de Infraestructura Eléctrica en Proyecto Agricultura Sostenible y Resilente al Cambio Climático	170,466.56
47	045-3014-25-7	Mantenimiento de Cerco Perimetral para la Seguridad de Equipos y Tecnología del Proyecto Agricultura Sostenible y Resilente al Cambio Climático	853,064.43
48		Mantenimiento de Infraestructura de las Pergolas del Campus Universitario	41,100.00
49		Mantenimiento de la Infraestructura de la Facultad de Ingeniería Industrial	42,200.00
50		Mantenimiento y Descolmatacion del Sistema de Alcantarillado del Campus Universitario	42,150.00
51		Mantenimiento y Acondicionamiento de Almacen para la Unidad de Abastecimineto (Insumos Quuimicos)	42,000.00
52		Mantenimiento de la Camara de Frio de Planta de Frutas del centro de Enseñanza e Investigacion	41,500.00
			2,978,642.90
		Servicio de Mnatenimiento Correctivo del Sistema Pluvial en Estructura Metalica y Cobertura del Pabellon Miguel Gutierrez de la UNP -En Ejecucion según Contrato de Adjudicacion Simplificada N° 028-2024-UNP	283,623.82
		Servicio de Mantenimineto Correctivo del Sistema Pluvial en Estructura Metalica y Cobertura del Laboratorio de Medicina Veterinaria y Granja de la Facultad de Zootecnia de la UNP - En Ejecucion según Contrato del Consurso Publico N°04-2024-UNP	993,367.78
			4,255,634.50

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
 R. J. PROF. GONZALO J. JARIS CASTILLO JIMENEZ  
 JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES